GUAIRA

Gobernación de Guairá

Resolución Nº 3395 /2.011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CAJONERÍA FUNEBRE GAMARRA DEL SEÑOR AGAPITO GAMARRA OCAMPO LA PROVISIÓN DE CAJONES FÚNEBRES PARA SERVICIO SOCIAL COMO RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011.-

Villarrica, 06 de Octubre de 2011.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/2011, llamada por la Gobernación de Guairá, para la Adquisición de Cajones Fúnebres para Servicio Social, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación",

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la **CAJONERÍA FUNEBRE GAMARRA DEL SEÑOR AGAPITO GAMARRA OCAMPO,** la provisión de Cajones Fúnebres para Servicio Social, como resultado de la Contratación Directa Nº 07/2011, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **GUARANIES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000.-)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 270 "Servicio Social", Fuente 10 "Recursos del Tesoro", Administración Ejecutiva Departamental, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

JULIO CESAR PALACIO
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA